acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio
de su Mag.d bien y utilidad de esta Republica a saber el S.r Dn
Fran.co Ruiz Alborno Abogado de los Reales Consejos corregidor
y capitan de Guerra de esta Ciud.d y los S.res Dn Diego de Ones Dn
Alfonso Joseph Fernandez Dn Fran.co Ruiz Matheos Dn Gines de
Moya Dn Juan Joseph Guillermo y Dn Martin Perez de Ocadiz Regi-
dores = Dn Juan Monzalvar Procurador General ——

Dep.o al Pardeo

La Ciudad dijo que en el nombram.to que hizo para dizo
en Fr.z Fran.co Francisco de Dep.a del posito de el Pardeo
padezia la equivocacion de poner la Demorexa, q.e
de ser Lerno de D.a Joaquina Guillen de cuyo hacer
dho Desala de Dn Gines de Moya que se le haga saber
para su aceptac.n y que afianze ——
Se concluio este cabildo que firmaron de que doy fe ——

Moncalvan Cabarcas

Notario

Fran.co Perez
Montesino

Gr.

En la M.N y M.L Ciudad de Lorca a diez y nueve dias
del mes de Julio de mil setecientos setenta y ocho años se jun-
taron acorde los S.res Lorca Justicia y Regim.to de ella en
la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de su Mag.d bien y utilidad de esta
Republica a saber el S.r Dn Fran.co Ruiz Alborno
Abogado de los Reales Consejos corregidor y capitan a Gue
rra de esta Ciud.d su Partido y los S.res Dn Juan